

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 70

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA PTAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. 560 DEL 2025.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	26 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR	POR ASIGNAR

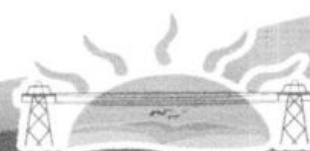
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Puerto Carreño, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 70

legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que conforme al artículo 1, y siguientes de la Ley 142 de 1994, la energía eléctrica, es considerada como un servicio público esencial para la humanidad, por tal razón, el estado tiene el deber constitucional y legal de intervenir en su gestión y garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la población, ubicación y su cantidad de habitantes.

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de operadores de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestaran el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que conforme al artículo 7 de la ley 142 de 1994, la competencia funcional del Departamento de Vichada, frente a la prestación de los servicios públicos en sus municipios, son acciones institucionales de apoyo y coordinación, que se ejercerá en los términos de ley y los reglamentos que expidan las asambleas departamentales, por consiguiente, tiene el deber constitucional y legal de apoyar al administrativa y financieramente a los Municipios en la prestación del servicio de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de los operadores privados, públicos o mixtos.

Durante los últimos años, los Servicios Públicos y particularmente el sector energético, ha incrementado su participación en el Producto Interno Bruto, PIB, constituyéndose hoy día en uno de los ejes de las locomotoras que ha definido el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, esto con el fin de lograr un fortalecimiento y crecimiento de la economía, generación de empleo y reducción de la pobreza.

Que, el Departamento de Vichada, tiene un rol funcional y es hacer inversiones sectoriales que constitucional y legalmente les corresponda como apoyos técnicos y financieros a los municipios bajo su jurisdicción, para la prestación de servicios públicos a toda la población que habita en el Departamento, incluida la población indígena, bajo los siguientes preceptos constitucionales:

Que es obligación del Estado, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana (artículo 7) y es obligación del Estado proteger las riquezas culturales (artículo 8).

Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y en las comunidades con tradición lingüística propia la educación será bilingüe. (artículo 10). Su formación deberá respetar y desarrollar su identidad cultural (artículo 68).

Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63).



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 70

Se reconoce que los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre esos patrimonios culturales, que deben ser reglamentados por ley (artículo 72). **1.5.-** Reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten en territorios fronterizos, a condición de reciprocidad (artículo 96).

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en cumplimiento de su rol legal como prestador del servicio público esencial de energía eléctrica conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Ley 143 de 1994, busca garantizar la sostenibilidad y eficiencia de los sistemas de alcantarillado en el municipio de Puerto Carreño.

Las estaciones de bombeo de aguas residuales de la PTAR son infraestructuras críticas para el funcionamiento del sistema de saneamiento del casco urbano. Actualmente, estas estaciones presentan deficiencias técnicas y fallas operativas debido al desgaste y obsolescencia de sus componentes eléctricos, lo cual está generando estancamiento de aguas, colapso del sistema, malos olores, contaminación ambiental y riesgos a la salud pública.

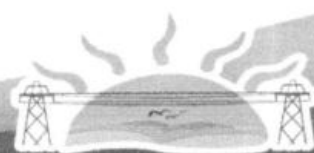
Esta contratación es urgente y prioritaria, ya que permitirá mantener el servicio de alcantarillado en condiciones óptimas, previniendo impactos negativos en el entorno y en la población, además de fortalecer la infraestructura energética local. A través del suministro e instalación de nuevos componentes eléctricos se garantizará el funcionamiento continuo y seguro de las estaciones, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.

Por lo anterior, de manera atenta y comedida, me permito solicitar se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 1. Códigos de clasificación:

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	26111704	Paneles solares fotovoltaicos <i>(Para los módulos solares propiamente dichos.)</i>
2	26111600	Equipos de generación de energía eléctrica <i>(Si incluye inversores, controladores de carga, etc.)</i>
3	26121500	Cables eléctricos y accesorios <i>(Para el cableado e interconexiones.)</i>
4	78111800	Servicios de transporte especializado <i>(Para el transporte de los materiales a zonas rurales.)</i>
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	CIU 4642	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
2	CIU 4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3	CIU 4912	Transporte de carga por carretera.
	CIU 4923	Transporte de carga por carretera



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 70

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA PTAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. 560 DEL 2025.

4. ALCANCE DEL OBJETO

Tabla 2. Alcance del Objeto

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA PTAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. 560 DEL 2025.	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	

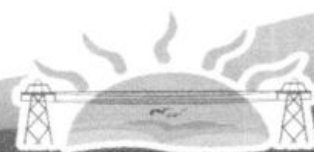
Datos: ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

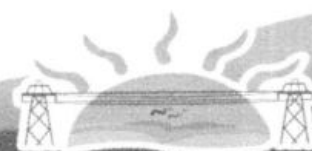
Tabla 3. Especificaciones técnicas suministro de materiales.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
1	TABLERO TIPO INTERIOR DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMÁTICO (2,5 kVAR a 220V) (CONTIENE: COFRE DE 500X400X200, INTERRUPTOR DE RIEL 3X10 AMPS SIEMENS CONTACTOR, SALIDA A BORNERA, CONDENSADOR DE 2,5 KVRS A 220V, CABLEADO GENERAL, TORNILLERA Y TERMINALES)	UND	1	44531



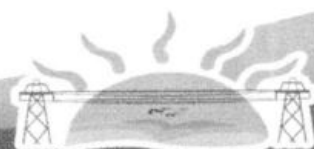
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 70

2	TABLERO TIPO INTERIOR DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMÁTICO (10 kVAR a 220V) (CONTIENE: COFRE DE 700X500X250, INTERRUPTOR DE RIEL 3X10 AMPS SIEMENS CONTACTOR 5 KVR 220 V CON RESISTENCIA DE PRECARGAS SIEMENS, SALIDA A BORNERA, CONDENSADOR DE 5 KVRs A 220V, CABLEADO GENERAL, TORNILLERA Y TERMINALES)	UND	1	44531
3	TABLERO TIPO INTERIOR DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMÁTICO (10 kVAR a 220V) (CONTIENE: COFRE DE 700X500X250, INTERRUPTOR DE RIEL 3X10 AMPS SIEMENS CONTACTOR 5 KVR 220 V CON RESISTENCIA DE PRECARGAS SIEMENS, SALIDA A BORNERA, CONDENSADOR DE 5 KVRs A 220V, CABLEADO GENERAL, TORNILLERA Y TERMINALES)	UND	1	44531
4	VARILLA COOPER WELD DE 14 28MM X 2 40 DE COBRE MACIZO	UND	12	41240
5	CABLE DE COBRE DESNUDO No 2 AWG METRO	ML	75	44522
6	SOLDADURA EXOTERMICA GROUNDING 115 GRAMOS	UND	12	42940
7	HIDROSOLTA	UND	12	42990
9	ACEITE 15W40 PARA MOTORES DIESEL	GL	15	34310
10	FILTRO DE ACEITE (JX1008LE) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
11	FILTRO DE ACEITE (LJB03) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
12	FILTRO DE ACEITE (LF3345) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 70

13	FILTRO DE COMBUSTIBLE (CX0708A) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE (FF5327) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
15	PREFILTRO COMBUSTIBLE (LJB03) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE (FS1280) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
17	FILTRO DE COMBUSTIBLE (FF5052) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	
18	FILTRO DE COMBUSTIBLE (FF5327) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	
19	FILTRO DE AIRE (KW1634B60) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
20	FILTRO DE AIRE (NLK09) O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
21	FILTRO DE AIRE PLANTA YTO PONER SERIE O REFERENCIA EQUIVALENTE	UND	1	43133
22	CORREA DE DISTRIBUCIÓN (AB13X1360LI)	UND	1	43124
23	CORREA DE DISTRIBUCION (LL504)	UND	1	43124
24	CORREA DE DISTRIBUCION (8PK1444)	UND	1	43124
25	REFRIGERANTE PARA MOTORES DIESEL	GL	15	34320
26	BATERIA (12V 80AH CCA600A)	UND	2	44310
27	BATERIA (12 V 45AH CCA350A)	UND	2	44310
28	BATERIA (12V 36AH CCA310A)	UND	2	



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 70

29	DESINCRUSTANTE DE GRASA PARA LAVADO DE RADIADOR	GL	4	34390
30	DETERGENTE EN POLVO	KL	12	35111
31	ARRANCADOR SUAVE PARA BOMBA DE 7,5HP/220V-32A	UND	1	44539

Tabla 4. Especificaciones técnicas mano de obra

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
1	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO TIPO INTERIOR DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMÁTICO	UND	3	87330
2	INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	3	87330
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	UND	3	87153
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELÉCTRICO DE ESTACIONES DE BOMBEO	UND	3	87154

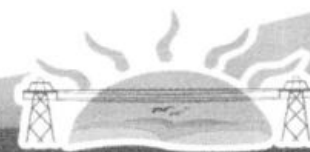
OBSERVACIONES:

*Los precios establecidos en el estudio de necesidad para el proceso de contratación por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., correspondiente al "suministro e instalación de componentes eléctricos para las estaciones de bombeo de la PTAR del casco urbano del municipio de Puerto Carreño, Vichada.", fueron determinados con base en los valores de referencia definidos por la Gobernación del Vichada, y se tendrá como anexo técnico del contrato derivado el Convenio Interadministrativo 560 de 2025. Dichos precios equivalen al sondeo de mercado y estudio de sector respaldado por la Gobernación Departamental del Vichada.

ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

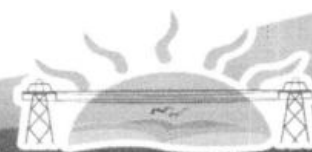


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 70

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. a:

1. Suministrar todos los materiales eléctricos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la presente solicitud.
2. Realizar la instalación completa, funcional y segura de los componentes eléctricos suministrados en cada una de las estaciones de bombeo de la PTAR: Antonio Nariño, Santa Teresita y Manga de Coleo.
3. Garantizar el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos de cada una de las estaciones de bombeo.
4. Ejecutar la instalación del sistema de puesta a tierra, incluyendo varillas copperweld, cableado de cobre desnudo, soldadura exotérmica y demás elementos requeridos, asegurando continuidad eléctrica, cumplimiento de los parámetros del RETIE y correcta dispersión.
5. Instalar y conectar los tableros de banco de condensadores automáticos y arrancadores suaves, incluyendo cableado interno, borneras, terminales, protecciones y demás accesorios necesarios para su funcionamiento seguro y eficiente.
6. Realizar el mantenimiento preventivo sistema eléctrico de estaciones de bombeo.
7. Realizar pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de cada componente instalado, verificando su correcto desempeño operativo y elaborando un informe técnico detallado por estación.
8. Documentar y entregar manuales técnicos, fichas técnicas, certificados de calidad y garantía de los equipos e insumos instalados.
9. Proveer garantía para los materiales suministrados y las labores de instalación realizadas.
10. Cumplir con todos los protocolos de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental durante la ejecución del contrato.
11. Coordinar previamente con el equipo técnico de ELECTROVICHADA S.A E.S.P. la programación de los trabajos, a fin de evitar interrupciones en el servicio y garantizar condiciones seguras de intervención.
12. Entregar informe final consolidado, que incluya memoria técnica de la instalación, registros fotográficos del antes y después, planos esquemáticos de instalación y certificaciones de pruebas realizadas.
13. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
14. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual.



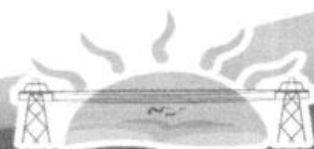
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 70

15. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
16. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.
17. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 17) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT.
18. El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos;
20. EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar.
21. EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19, fiebre amarilla y tetano;
22. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.1. **OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: se compromete a: 1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. 3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19 fiebre amarilla y tétano.

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; ; **c) Calidad del servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **d) Devolución del pago anticipo:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **e) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 70

NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 93.852.747,00).

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación. Adjuntar así mismo el comprobante de pago o recibo de transferencia de las pólizas.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA; se compromete a realizar las actividades en el sitio indicado por **ELECTROVICHADA SA ESP** en las cantidades y especificaciones indicadas según la siguiente relación:

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

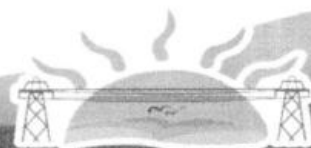
Teniendo en cuenta tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P**) en su Capítulo VII numeral 3.1. Literal a) Contratos y/o convenios interadministrativos, y los contratos que de estos se deriven, en la modalidad de Contratación **Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa** y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

12.1. ACTO JURÍDICO: El Departamento del Vichada y **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** suscriben el Convenio Interadministrativo N° 560 del 04 de abril de 2025.

12.2. ACTO JURÍDICO: Derivado del convenio interadministrativo, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación, deberá suscribir los contratos respectivos para garantizar el suministro e instalación.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 93.852.747,00).**



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 70

los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: **2.3.2.02.01.003.07-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 560 DEL 2025 - GOBERNACIÓN.** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP.** para la vigencia fiscal de 2025 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250437 del 26 de Mayo de 2025.

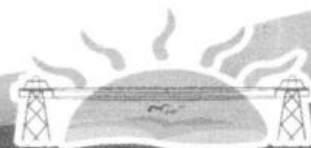
14. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 93.852.747,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **UN (01) PAGO DEL 50%** anticipado, previa expedición y aprobación de garantías para el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. Suscripción de acta de inicio, presentación de factura con los siguientes documentos soportes para el pago: copia del recibo de pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y certificación de paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores.)*, fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural, certificación bancaria, fotocopia del RUT con fecha de descarga no mayor a 30 días, fotocopia de la Cámara de comercio y/o Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, plan de inversión del anticipo y la certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato. **UN (01) PAGO FINAL POR EL 20%** previa presentación de factura, copia del recibo de pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y certificación de paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores.)*, fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural, certificación bancaria, fotocopia del RUT con fecha de descarga no mayor a 30 días, fotocopia de la Cámara de comercio y/o Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, y la certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de terminación, acta de entrega y recibo y liquidación del contrato.

Nota 1: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos previstos, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, trámite de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor y certificación en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la Ley 1150 de 2007.

Electrovichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 70

PARÁGRAFO 1. El presente Contrato de Compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARÁGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y disponibilidad de caja por parte de la entidad.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:

➤ Si el proponente es persona natural:

- Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)

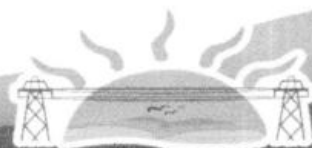
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 70

- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

16. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

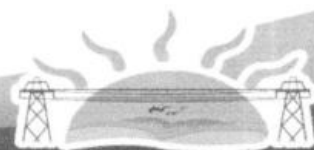
17. EXPERIENCIA ACREDITADA

17.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un máximo de un (1) Contratos de suministro e instalación cuyo objeto esté relacionado con el suministro e instalación de componentes eléctricos, cuya valor sea igual o mayor al presupuesto oficial; estos deberán ser celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de los valores de los contratos, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.



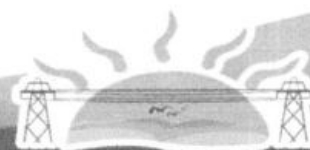
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 70

18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

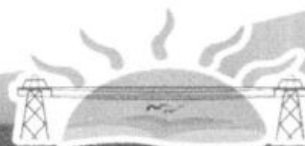
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contralista	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio	1	2	3	Bajo	Si	contralista	Ejecución	Terminación del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.	Permanente



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	15 de 70

3	2	
Especifico	Especifico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Regulatorio	
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto.	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato	
3	3	
4	4	
7	7	
Alto	Alto	
Contratista	Contratista	
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental manométrica. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pactan la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	
1	2	
1	2	
2	4	
Bajo	Bajo	
No	Si	
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista	
Ejecución	Ejecución	
Terminación del contrato	Terminación del contrato	
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejen información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	
Permanente	Permanente	

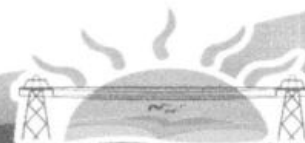
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	16 de 70

5	4	
Especifico	Especifico	
Externo	Interno	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos. Garantías, certificaciones de conformidad y fichas técnicas.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	
3	3	
4	2	
7	5	
Alto	Medio	
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.	
Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal	
1	1	
1	1	
2	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Dependencia solicitante y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera	
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato	
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista, debidamente sonotada y sea convenientemente legible para	Mediante el Componente Jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal	
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato	Posterior a la firma del contrato	

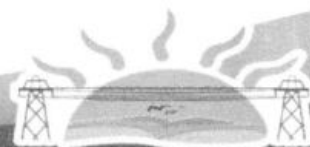
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	17 de 70

7	6	
Especifico	Especifico	
Interno	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacionales	Operacional	
Retraso en las obligaciones contractuales y por ende en el cumplimiento del contrato.	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba e contrato	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.	
1	3	
2	4	
3	7	
Bajo	Alto	
Contratista	Contratista	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	
1	1	
2	1	
3	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Supervisor Designado	Dependencia solicitante, Componente jurídico y ordenador del gasto.	
Noviembre de 2024	Desde el momento previo a la suscripción del contrato	
Diciembre de 2024	Suscripción del contrato	
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la propuesta y validación adicional que de dicha información aut. hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	
Mensual	Previo a la firma del contrato	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos : 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	18 de 70

9	8	
Específico	General	
Externo	Interno	
Ejecución	Planeación	
Operacional	Selección	
Prueba insuficiente de la calidad del producto, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía y mala calidad del servicio.	Selección inadecuada de un proveedor, escapes de proveedores para abastecerse de productos, bajo nivel de los proveedores que limita las opciones.	
Retrasos en la prestación del servicio, pérdida económica, conflictos comerciales entre las partes.	Retrasos en los procesos de la entidad Ineficiencia administrativa, distracción de la imagen institucional	
2	3	
2	4	
4	5	
Bajo	Medio	
Contratista	Contratista	
Tener en cuenta el criterio o el factor de calidad y garantía de productos y servicios establecidos en el manual de Contratación y Compras. Mediante la revisión periódica del proceso de Contratación y compras.	vigilar que el proceso de selección de proveedores que se está desarrollando conforme lo expresa el manual de compras bajo los criterios de selección y evaluación de los mismos, mediante el diligenciamiento respectivo de sus formatos.	
1	1	
1	1	
2	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	
Durante la Ejecución	Durante el Proceso de Selección	
A la Liquidación del Contrato	A la firma del contrato	
Haciendo una verificación de las características establecidas.	Verificando que el postulante cuente con la experiencia y las certificaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación y ejecución del mismo.	
DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



